



M.I. AYUNTAMIENTO
DE RIBAFORADA

DECLARACIÓN ENTE INSTRUMENTAL GESERLOCAL, S.L.

El Pleno del Ayuntamiento de Ribaforada, en sesión celebrada el 30 de enero de 2025, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“1.- Declarar a Geserlocal, S.L como ente instrumental del Ayuntamiento de Ribaforada y de sus organismos autónomos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

2.- Declarar que el ámbito al que se pueden circunscribir los encargos que se realicen sean las prestaciones correspondientes a la recaudación ejecutiva, gestión de multas, contabilidad, así como otras que encajen en su objeto social.

3.- Notificar el presente Acuerdo a la FNMC, Geserlocal, S.L., y proceder a su publicación en el Portal de Contratación de Navarra, en el apartado de entes instrumentales, con expresión del ámbito al que se pueden circunscribir.”

En Ribaforada, a 31 de enero de 2025.

El Alcalde-Presidente.

La Secretaria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

PORTAL DE CONTRATACIÓN DE NAVARRA

